



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2023-00298773-UNC-ME#FAUD

VISTO

Expediente N° 2023-00298773-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente de la Magister Luciana Inés REPISO, DNI 26.563.504, CUIT 27-265635046, para desempeñarse como Docente nacional de posgrado en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano los días 26 de marzo y 9, 10,11 y 15 de abril 2026 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 800.000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Mónica Susana MARTINEZ, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono el pago de los honorarios adeudados e imputar la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público y reconocer los servicios prestados por la Mgter. Luciana Inés REPISO en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 800.000 (Pesos OCHOCIENTOS MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputando la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado (contrataciones.posgrado@faud.unc.edu.ar), Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./